

ACTA 1/14 DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES DE 20 DE ENERO DE 2014

En la ciudad de Málaga, siendo las 11:00 horas del día 20 de enero, constituidos en la Sala de reuniones, módulo 3, antigua tabacalera, planta baja sita en C/ Concejal Muñoz Cerván, para celebrar la sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, presidida por D. Francisco Javier Pomares Fuertes, y actuando como Secretaria D^a M^a Ángeles Macías Aguado, debidamente notificada en tiempo y forma a todos los miembros la convocatoria y el orden del día de los asuntos a tratar, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.- ACTAS.

PUNTO N^o 01.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2013.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO N^o 02.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales, relativa a la decisión de excluir de la cobertura sanitaria pública a quienes se desplazan más de 90 días fuera de España.

PUNTO N^o 03.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales, relativa a los derechos fundamentales de la mujer.

PUNTO N^o 04.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales, relativa a los Equipos de Tratamiento Familiar.

PUNTO N^o 05.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González, para garantizar los medios de los Equipos de tratamiento familiar.

PUNTO N^o 06.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González, para que el Ayuntamiento de Málaga tome medidas contra la pobreza energética.

PUNTO N^o 07.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González, para garantizar la transparencia y la concurrencia en las subvenciones del Ayuntamiento de Málaga.

PUNTO N^o 08.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González, en defensa de la autonomía andaluza y contra el recurso de inconstitucionalidad del Gobierno a la Ley andaluza para garantizar la función social de la vivienda.

III.- PREGUNTAS Y COMPARECENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO N° 09.- Pregunta que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales, en relación al reparto de alimentos en Málaga.

PUNTO N° 10.- Información de las Delegaciones de Áreas de Gobierno.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

V.- RUEGOS.

Iniciado el Acto por el Sr. Presidente, queda abierta la sesión en primera convocatoria constatada la presencia de los siguientes miembros:

D^a. Mar Torres Casado de Amezua

D^a. Carmen Casero Navarro

D^a. Elisa Pérez de Siles, en sustitución de D. Julio Andrade Ruiz

D^a. Lorena Doña Morales

D. Eduardo Esteban Zorilla Díaz, en sustitución de Antonia Morillas González

D. Francisco Daniel Moreno Parrado

No asiste:

D. Julio Andrade Ruiz

D^a. Antonia Morillas González

Asisten también a la sesión:

D^a Ruth Sarabia García, Directora General de Derechos Sociales, Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.

D^a. Purificación Pineda Vargas, Directora General de Igualdad.

D^a. Alicia Martín Fernández, Gerente Empresa Municipal Más Cerca.

D^a. Mercedes Pire, Federación de Vecinos Unidad.

D^a. Pilar Rodríguez Quirós, Diario Sur.

D^a. Almudena Molina Martín, Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.

D^a Begonia Casares Cervera, Área de Derechos Sociales

Toma la palabra el Sr. Presidente y comienza la lectura del Orden del Día establecido:

PUNTO N° 01.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2013.

El Sr. Presidente pregunta si hay alguna objeción al texto del borrador, y no habiendo ninguna se da por aprobada.

PUNTO N° 02.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^ª. Lorena Doña Morales, relativa a la decisión de excluir de la cobertura sanitaria pública a quienes se desplazan más de 90 días fuera de España.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Doña Morales, que explica que esta decisión merma derechos sobre la universalidad de la sanidad pública a estas personas que ya de por sí viven la dolorosa situación de tener que irse a otro país para buscar empleo. Cataloga esta medida de injusta e innecesaria. Las modificaciones de la Ley General de Sanidad y la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud establecen que la asistencia sanitaria se vincule al hecho de residir en España. Este recorte afecta a las personas más afectadas por la crisis. Primero fueron los inmigrantes sin papeles y ahora los parados. Esperan que se rectifique como con otras medidas anteriormente.

El Sr. Presidente toma la palabra y comenta que el texto de la medida da lugar a distintas interpretaciones y según declaraciones del Ministerio de Empleo esto viene a completar algo que se había anunciado, para promover que estas personas estén cubiertas sanitariamente por el país donde residan. Por otra parte las personas inmigrantes que han residido o trabajado en España y vuelven a sus países tienen que ser dados de baja aquí. Por estos motivos se aprueba esta medida. Es cierto que el texto no es claro y por eso se ha matizado. Los estudiantes que viajen llevan una tarjeta europea que les cubre durante un año renovable. Este es el sistema europeo en otros países. Espera que el desarrollo reglamentario afine para no da lugar a malas interpretaciones. En Andalucía no va a tener repercusión porque la Consejera M^a José Sánchez ha dicho que no va a tener ese grado de aplicación. Votan en contra por estos motivos.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Doña Morales, que comenta que es la respuesta que esperaba y que la Junta de Andalucía vuelve a soportar un recorte del Gobierno Central. No entiende la falta de apoyo. Aplaude que haya compartido el defecto de redacción y las explicaciones posteriores no sirven de nada porque no son norma. Los ciudadanos de la Unión Europea que son atendidos en España pasan las facturas a sus países de residencia. Lamenta que no se apoye la iniciativa.

**DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO
DE DERECHOS SOCIALES**

Sesión ordinaria 1/14, de 20 de enero de 2014

Punto n° 2 del orden del día: Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^ª. Lorena Doña Morales, relativa a la decisión de excluir de la cobertura sanitaria pública a quienes se desplazan más de 90 días fuera de España.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, relativa a la decisión de excluir de la cobertura sanitaria pública a quienes se desplazan más de 90 días fuera de España.

El año ha comenzado con nuevos recortes, uno de ellos llegó justo tras la Navidad, el pasado 26 de diciembre el BOE recogía la incorporación de una disposición adicional, la sexagésima quinta, al Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, una nueva medida que restringe el derecho a tener la tarjeta sanitaria para las personas que pasan más de 90 días al año en el extranjero y estén en situación de desempleo. El nuevo requisito se une a los criterios que el Ejecutivo aprobó en abril de 2012 para poder ser "asegurado" del Sistema Nacional de Salud, y complica el acceso a la tarjeta sanitaria, tal y como ha denunciado el Grupo Municipal Socialista en varias ocasiones.

La aprobación de esta modificación se encuentra dentro de una enmienda a la Ley 22/2013 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 y que, tras aprobarse en el Congreso con los votos favorables del Partido Popular, fue sancionada por el Rey el pasado 26 de diciembre.

Se trata de una medida a todas luces injusta e innecesaria, que afecta especialmente a los jóvenes que salen fuera de nuestro país a buscar trabajo y supone un doble castigo para este colectivo. Además viene a penalizar a quienes además de padecer la lacra del desempleo y no cuentan con prestación o subsidio ya que perderán el derecho a la Sanidad Pública española si están tres meses fuera del estado español.

Tras la más que justificada alarma generada por la noticia, el portavoz del PP en la Comisión de Sanidad del Congreso, Rubén Moreno ha realizado declaraciones a los medios de comunicación en las que realiza una interpretación que difiere del texto publicado en el BOE. A efectos de aplicación de la norma no nos sirven las explicaciones del portavoz de Sanidad del PP a los medios de comunicación. Nos sirve lo que se publica en el BOE, y lo publicado permite interpretar que se refiere a todas las personas que salen de España más de 90 días.

En este sentido, lo publicado actualmente en el BOE figura de la siguiente forma:

«Disposición adicional sexagésima quinta. Pérdida de residencia a efectos de prestaciones de la Seguridad Social, incluidos los complementos a mínimos.

1. A efectos del mantenimiento del derecho de las prestaciones económicas de la Seguridad Social en las que se exija la residencia en territorio español, se entenderá que el beneficiario de dichas prestaciones, incluidos los complementos a mínimos, tiene su residencia habitual en España aún cuando haya tenido estancias en el extranjero siempre que éstas no superen los 90 días a lo largo de cada año natural, o cuando la ausencia de territorio español esté motivada por causas de enfermedad debidamente justificadas.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, a efectos de las prestaciones y subsidios por desempleo, será de aplicación lo que determine su normativa específica.

2. A efectos del mantenimiento del derecho de las prestaciones sanitarias en las que se exija la residencia en territorio español, se entenderá que el beneficiario de dichas prestaciones tiene su residencia habitual en España aun cuando haya tenido estancias en el extranjero siempre que éstas no superen los 90 días a lo largo de cada año natural.»

La población que podría verse afectada por esta medida en el caso de Málaga capital sería de más de 2.574 personas, ya que esta es la cifra que recoge el Instituto de Estadística de Andalucía para 2012. Si hablamos de la provincia la cifra va en aumento en los últimos años. En 2011, 40.890 personas, 2012, 43.767 y en 2013, 47.070.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone el siguiente

Acuerdo:

Único.- Instar al Gobierno de la Nación a eliminar la injusta disposición adicional sexagésima quinta, de forma que no se penalice a quienes estén en desempleo, sin prestación ni subsidio alguno y residan fuera de España más de 90 días.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar desfavorablemente este asunto, con los votos en contra del Grupo Municipal Popular y los votos a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La no aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 03.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales, relativa a los derechos fundamentales de la mujer.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Doña Morales, que explica a día de hoy traen esta iniciativa aunque parezca impensable. Este año ha comenzado con miles de mujeres sufriendo la violencia machista y muchas ya han sido asesinadas. Ahora ven cómo van a tener que enfrentarse a la nueva Ley del Aborto. El Parlamento Europeo ha debatido este asunto y muchas de las posturas allí manifestadas están en contra de dicha ley. Lee manifestaciones de varios eurodiputados, políticos y medios de comunicación europeos en contra de esta ley. Este asunto ha tomado tal magnitud que se van a celebrar

manifestaciones en varias ciudades francesas. Pregunta hacia dónde nos dirigen a todos con todo esto.

Se incorpora a la Comisión el Sr. Zorrilla Díaz.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Zorrilla Díaz, que se disculpa por el retraso. Apoyan la moción. Su Grupo presenta en el próximo Pleno una iniciativa que coincide con esta petición. Pone de manifiesto una serie de conferencias internacionales donde España ha defendido que deben ser respetadas. La cuestión supone un grave retroceso en los derechos de las mujeres españolas y pone a España a la cola de Europa. Creen que es una imposición de una moral religiosa que se eleva a la categoría de ley. Hace un llamamiento al Partido Popular ya que saben que dentro de este no hay una posición unánime. Órganos como este son el lugar apropiado para manifestar estas divergencias. Espera que se vote en conciencia y de forma personal.

El Sr. Presidente toma la palabra y explica que cree que este asunto debe ser debatido en el Pleno, por lo que entonces expresarán su opinión. Cree que es un debate interesante. Votan en contra. Aprecia los comentarios leídos de los eurodiputados pero recuerda que en diciembre el Parlamento Europeo votó que estos temas son competencia exclusiva de los estados miembros, aunque haya debate al respecto.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Doña Morales, que espera que debatan este asunto en el Pleno, pero no pueden sentirse orgullosos por que desde Europa se les esté mirando como lo hacen aunque no se tengan competencias en la materia. Es lamentable que tengan que hablar de esto. Lee el acuerdo. Cree que se podría haber aprobado. Le recuerda al Sr. Presidente que sus derechos como mujer son los mismos que los de él como hombre.

El Sr. Presidente toma la palabra e insiste en que este asunto se debatirá en el Pleno.

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES

Sesión ordinaria 1/14, de 20 de enero de 2014

Punto nº 3 del orden del día: Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales, relativa a los derechos fundamentales de la mujer.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, relativa a los derechos fundamentales de la mujer.

Son varias las conferencias internacionales que sustentan la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y los derechos sexuales y reproductivos, configurando bases jurídicas reconocidas en leyes nacionales e internacionales sobre el derecho a decidir libremente tener o no hijas/os, el número de hijas/os que se desea tener y el intervalo entre ellos.

Es dentro de este derecho a decidir y controlar la propia fertilidad en la que se enmarca la opción del aborto. Estas conferencias internacionales establecen la responsabilidad de que los gobiernos que las han refrendado, las cumplan. Entre ellas cabe citar:

- *Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena 1993.*
- *Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD), EL Cairo 1994.*
- *IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing 1995.*
- *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), 1999.*

El Gobierno español, comprometido con los acuerdos adoptados en estas Conferencias, no puede legislar en base a una moral concreta si no que tiene que preservar que lo que para algunas personas es pecado, no se convierta en un delito para el resto.

Paralelamente y de acuerdo a los mismos compromisos, debe garantizar que, en un Estado aconfesional y democrático, las políticas públicas no reciban injerencias de ninguna moral religiosa, en particular las de la educación, salud y justicia.

La propuesta del Partido Popular nos sitúa a la cola de Europa. Es un retroceso inadmisibile que no podemos admitir bajo ningún concepto ya que esta ley pretende que existan mujeres de primera y de segunda, con lo que las que no tengan recursos tendrán que interrumpir sus embarazos no deseados como si fueran delincuentes y en condiciones muy peligrosas para su salud.

Esta propuesta no resuelve nada, sino que lejos de ello, lo único que provocará será muchos problemas para la salud y la vida de las mujeres, además de no estar entre las preocupaciones de los ciudadanos.

Se trata de una decisión tan íntima y personal que nadie debe sustraerte de ella. La mujer debe poder decidir sobre algo que puede cambiar su vida, por lo que ningún gobierno está legitimado para entrar en este campo, no pudiéndose tolerar dar un paso atrás en los derechos fundamentales de la mujer.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone el siguiente

Acuerdo:

Único.- La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Málaga defiende y apoya los derechos fundamentales de la mujer a la dignidad, a la integridad física, al libre desarrollo de la personalidad, a la intimidad y al honor, todos ellos relacionados con su capacidad de decidir respecto a un embarazo."

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar desfavorablemente este asunto, con los votos en contra del Grupo Municipal Popular y los votos a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La no aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO N° 04.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales, relativa a los Equipos de Tratamiento Familiar.

El Sr. Presidente toma la palabra y propone que este punto se debata conjuntamente con el punto n° 5.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Doña Morales, que explica que Málaga está nombrada por Unicef como Ciudad Amiga de la Infancia, y espera que esta distinción se prorrogue, ya que no es la única distinción con la que se cuenta en relación a los menores. El mejor activo que tiene el Ayuntamiento es su personal y dentro del Área de Derechos Sociales y la Protección al Menor y las Familias se pone de manifiesto con la profesionalidad de los que componen la plantilla. De todos es conocido que el año pasado los Equipos de Tratamiento Familiar sufrieron un recorte de horario y este año, debido al recorte, han visto recortado su salario y su tiempo, equiparable a un mes completo de empleo y sueldo. Una Ciudad Amiga de la Infancia no debería de consentir esto y aún menos teniendo conocimiento de que existe un remanente en la subvención de la Junta de Andalucía. Lee los acuerdos.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Zorrilla Díaz, que comparte lo expuesto por la Sra. Doña Morales. En este municipio se está realizando una buena labor con el tema de la infancia y esto es gracias a estos equipos, que dentro del Programa de Tratamiento Familias con Menores con la Junta de Andalucía, están realizando una excelente labor. Este programa trabaja en evitar la separación de los menores de sus familias y propiciar su retorno en casos de separación. Este programa se mantiene gracias a una aportación de la Junta de Andalucía, que se ha mantenido desde el año 2012. Ha habido un recorte del 7%, que ha afectado a las retribuciones de estos trabajadores. Valorando este trabajo realizado y tomando como ejemplo a otros Ayuntamientos que están compensando el recorte de la aportación de la Junta de Andalucía, apoyan la moción del Grupo Socialista y lee los acuerdos de la moción de su Grupo.

El Sr. Presidente toma la palabra y explica que con el ánimo de colaborar con la Junta de Andalucía no se ha hablado de esto y no se ha querido que salga en prensa. Se ha hablado con los trabajadores y sus sindicatos. Quiere sacar a la luz la verdad de lo que está pasando. Este es uno de los mejores programas que la Junta de Andalucía ha puesto en marcha y ha tenido mucho éxito. La Junta de Andalucía dijo que pondría el 75% del presupuesto necesario. Esa financiación se mantuvo estable hasta 2009, y a partir de entonces se sufre una bajada en el aporte por parte de la Junta de Andalucía, según han manifestado que lo realizan calculando cuánto costaría la contratación de estas personas si fueran trabajadores de la Junta de Andalucía, recortando en pagas extraordinarias y otros conceptos, como viene haciendo con el resto de su personal. El Sr. Alcalde decidió que no quería aplicar estos recortes a estas personas. Este Ayuntamiento ha pasado de aportar el 25% a aportar el 31%. Con la bajada de la aportación la jornada de estos trabajadores queda cubierta en un 90%, por lo que se les han reducido las horas laborables. Aceptaría la moción si donde se insta al Ayuntamiento se pasa a instar a la Junta de Andalucía. Las bajas de estos trabajadores ya se están cubriendo. Tal remanente no existe, ya que cuando se ha llegado a final de año sobrando un dinero se ha intentado que la Junta de Andalucía permita dedicarlo al año siguiente a los trabajadores, pero no ha sido posible y se queda con ese dinero. Aceptaría ambas mociones en caso de que se instase a la Junta de Andalucía y vota en contra de los acuerdos segundo y tercero de la moción Socialista porque ya se cumplen.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Doña Morales que explica que su iniciativa la han trabajado con los afectados y no se lo ha inventado su Grupo. Se ha premiado a estos trabajadores y no al político responsable. El recorte que se ha aplicado representa un importe muy pequeño, y se podría haber puesto este importe teniendo en cuenta que se gasta mucho más dinero en otras ayudas. La Junta de Andalucía se atiene a la ley cuando no devuelve ese sobrante. No deberían permitir que sobre dinero, a pesar de que se está revisando periódicamente el proyecto. Pide que se revise este programa para que en 2014 no sobre nada.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Zorrilla Díaz, que comenta que él mismo ha reconocido el recorte de la Junta de Andalucía, pero este personal es municipal, sujeto a un convenio y a unas condiciones. Se han reunido con los trabajadores y todo lo que se ha dicho es lo que ellos han trasladado. No se cubren las bajas. En cuanto a la petición de modificación del acuerdo, está dispuesto a instar a la Junta de Andalucía a no recortar este convenio si al mismo tiempo el Ayuntamiento, subsidiariamente, compensa como otros Ayuntamientos las retribuciones de estos empleados.

El Sr. Presidente toma la palabra, que recuerda a la Sra. Doña Morales que no sobra dinero sino que falta. Recuerda a sus compañeros que son concejales de este Ayuntamiento, por lo que deben ponerse de parte de los intereses municipales y no pedir a los ciudadanos que paguen con sus impuestos los ajustes de la Junta de Andalucía.

**DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO
DE DERECHOS SOCIALES**

Sesión ordinaria 1/14, de 20 de enero de 2014

Punto nº 4 del orden del día: Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales, relativa a los Equipos de Tratamiento Familiar.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, relativa a los Equipos de Tratamiento Familiar.

Recientemente el Ayuntamiento de Málaga ha sido galardonado en la VII edición de los Premios Andaluna. Estos galardones premian, entre otros, a las entidades locales que promueven iniciativas para defender los derechos de la infancia. En esta edición, se ha premiado al Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Málaga, por el importante trabajo de planificación e intervención en el campo de la promoción de los derechos de la infancia y por la participación activa de los menores.

Este reconocimiento, como muchos otros, no sería posible sin la labor ni profesionalidad de todo el personal que realiza su trabajo en este área. Entre ellos se encuentran los Equipos de Trabajo Familiar, quienes desarrollan el Programa de Tratamiento a Familias con Menores, que está inscrito en el marco del Sistema de Protección a la Infancia que definen, tanto la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor como el posterior desarrollo normativo e institucional que se deriva de la misma. A su vez, este sistema se integra en un ámbito global que configura el llamado Sistema de Atención a la Infancia, en tanto conjunto articulado de leyes, políticas, actuaciones e instancias administrativas y sociales para responder a las necesidades de la población infantil de Andalucía.

La configuración del Sistema de Atención a la Infancia se inspira en una orientación hacia la prevención primaria y la detección temprana, así como en su inscripción en un marco más amplio de promoción del bienestar infantil y todo ello desde la definición de la familia como el mejor contexto para la socialización y la satisfacción de las necesidades infantiles.

Es este dominio legislativo e institucional el que dio lugar a la publicación de distintas Órdenes de la entonces llamada Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía (13 de Junio de 2000, 10 de Mayo de 2002 y sucesivas) que definieron progresivamente las bases para la realización de programas a familias con menores y

sus correspondientes actuaciones técnicas necesarias encaminadas a preservar los derechos y el desarrollo integral de los y las menores en la Comunidad Autónoma Andaluza.

El Programa de Tratamiento a Familias con Menores se viene desarrollando mediante la suscripción de Convenios con las Corporaciones Locales que permiten definir y financiar el mismo, de conformidad con los artículos 18 y 22 de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención a la Infancia, donde se establecen las competencias de estas entidades locales para el desarrollo de actuaciones de prevención, información y reinserción social en situaciones de riesgo, así como la obligatoriedad de establecer mecanismos de cooperación entre las administraciones local y la autonómica para el adecuado ejercicio de sus respectivas competencias. En Andalucía, la definición del Programa de Tratamiento asegura su integración funcional y orgánica en el conjunto que configura el Sistema Público de Servicios Sociales.

La Orden de 25 de julio de 2006, por la que se modifica la de 20 de junio de 2005 que regulaba las bases para otorgar las subvenciones a las Corporaciones Locales es, hasta la fecha, el último paso de un proceso que ha permitido la progresiva implantación del Programa y su paulatino desarrollo y complejización conceptual, técnica y profesional. En la actualidad, en la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la materialización de las condiciones que establece la mencionada Orden de 25 de julio de 2006, el Programa de Tratamiento a Familias con Menores se va a componer de 135 equipos interdisciplinarios y 413 profesionales, entre psicólogos y psicólogas, trabajadores y trabajadoras sociales y educadores y educadoras sociofamiliares, además de 78 coordinadores y coordinadoras desarrollándose en 70 Municipios de más de 20.000 habitantes y en 8 Diputaciones Provinciales. En el caso concreto de Málaga contamos con 5 equipos formados por 3 profesionales.

El Programa de Tratamiento a Familias con Menores tiene un carácter eminentemente preventivo y una doble finalidad, por un lado, evitar la adopción de medidas de protección que conlleven la separación del menor y la menor de su familia, normalizando el funcionamiento familiar mediante un tratamiento específico, integral, interdisciplinario e integrador que permita la adquisición de pautas rehabilitadoras que compensen la situación de riesgo social que pueda afectar directa o indirectamente al bienestar de los y las menores.

Por otro lado, promover, en aquellos casos en que sea posible, la reunificación familiar de menores respecto de los que, con anterioridad, se adoptó una medida de protección.

Los objetivos que persigue el Programa de Tratamiento a Familias con Menores son:

- Mitigar los factores de riesgo para evitar la separación del menor y la menor de su familia.*
- Capacitar a la familia para dar una correcta atención a sus hijos e hijas evitando cualquier conducta negligente o maltratante y garantizando su seguridad e integridad personal.*
- Lograr que la familia funcione de manera autónoma y adecuada y que los y las menores estén correctamente atendidos.*
- Proporcionar a las familias las habilidades y/o recursos técnicos necesarios para superar la situación de crisis que dio lugar a la separación.*

Y el perfil de las personas destinatarias privilegia algunas de las siguientes características y/o condiciones psicosociales:

- *Familias con menores a su cargo en situación de riesgo social.*
- *Familias monoparentales con hijos e hijas menores de 18 años en situación de dificultad social.*
- *Familias en cuyo seno se han detectado situaciones de violencia que afectan directa o indirectamente a los y las menores a su cargo.*
- *Familias con menores con los que se ha adoptado una medida protectora, para posibilitar su reinserción familiar.*

Las características de las familias atendidas por estos equipos son las siguientes:

- *Presentan dificultades importantes (individuales, familiares o sociales) en diferentes etapas del ciclo vital de la familia que suponen la acumulación de factores de riesgo para la correcta atención de las necesidades de los y las menores.*
- *Carecen de apoyo social para hacer frente a cargas familiares excesivas.*
- *Son familias multiproblemáticas que además de tener prácticas parentales inadecuadas, tienen otros problemas asociados como analfabetismo, toxicomanías, trastornos emocionales, absentismo escolar, minusvalías psíquicas importantes asociadas a la crianza de los hijos e hijas, falta de control sanitario y de planificación familiar, precaria organización familiar, deficiente salud mental, conflictos de pareja y violencia familiar, marginación social, precariedad económica, falta de apoyo social, etc.*
- *Los problemas que presentan suelen estar cronificados, fruto de una evolución en la que han ido aumentando progresivamente la gravedad. En muchos casos, el comportamiento maltratante o negligente se encuentra firmemente instalado en el funcionamiento individual y familiar.*
- *Por lo general, previamente se han intentado solucionar sus problemas desde distintos servicios comunitarios sin éxito. Por tanto, es necesario una intervención más específica y especializada.*
- *En muchos casos, existe una dependencia de los Servicios Sociales en los que buscan la solución a sus problemas, en lugar de procurar una forma de funcionamiento autosuficiente.*
- *Dentro de la dinámica de funcionamiento de la familia pueden surgir repentinamente episodios de crisis y provocar situaciones de tensión, conflicto o violencia familiar que requieran la intervención inmediata.*
- *Los padres y madres maltratantes o negligentes no suelen tener conciencia clara de su problemática ni asumen su responsabilidad en el abuso o maltrato, desconociendo las repercusiones negativas que tendrán en sus hijos e hijas estas situaciones, por lo que la demanda original de tratamiento no proviene de las propias familias. En la mayoría de los casos la motivación para participar en el tratamiento obedece a presiones externas.*
- *Una de las características más significativas en las familias maltratantes o negligentes es la dificultad de los padres y madres para asumir sus responsabilidades, tanto en los cuidados de sus hijos e hijas como en otras áreas: laboral, económica, etc.*

- *Suelen presentar limitaciones o peculiaridades que pueden determinar el tipo de estrategias o técnicas de tratamiento a utilizar. La intervención puede verse condicionada por la situación sociocultural, las dificultades económicas o las limitaciones intelectuales.*

El conjunto de actuaciones que lleva a cabo el equipo interdisciplinar se agrupan bajo el nombre de Proyecto de Tratamiento Familiar. Este Proyecto ha de tener varias características:

- *Venir precedido por un diagnóstico exhaustivo y en coordinación con otras instancias.*
- *Tener un importante grado de aceptación y compromiso por parte de la familia.*
- *Incluir un sistema de indicadores que permitan la evaluación continuada y final.*
- *Estar temporalizado, para evitar la cronificación de la intervención.*
- *Sostenerse en principios de interdisciplinariedad, planificación, integridad e intersectorialidad.*

El Ayuntamiento de Málaga suscribió, con fecha 1 de enero de 2013, la prórroga del Convenio de Colaboración para la realización del programa de Tratamiento a Familias con Menores, en el que la aportación de la Junta fue de 483.480,00 euros, cifrándose la aportación municipal en 201.317,00 euros que finaliza el 31 de diciembre de 2013.

Si bien la aportación de la Junta está destinada a financiar los gastos de personal derivados de la ejecución del programa, corresponde a las Corporaciones Locales aportar los recursos económicos complementarios necesarios para sufragar los gastos de contratación de los equipos y del funcionamiento de los mismos.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes

Acuerdos:

Primero.-El ayuntamiento de Málaga se compromete a proporcionar los medios económicos para que la atención de los ETF no se vea mermada, garantizando el cumplimiento completo de la jornada laboral en aras de seguir manteniendo la calidad del servicio prestado a los menores y sus familias.

Segundo.- El ayuntamiento de Málaga se compromete a cubrir las posibles bajas laborales que se puedan dar en los ETF garantizando la calidad del servicio y evitando que al dejar de ejecutar parte de la subvención de la Junta de Andalucía se dejen de invertir estos recursos a los menores y sus familias.

Tercero.- El ayuntamiento de Málaga se compromete a revisar semestralmente la ejecución económica del programa para garantizar la correcta ejecución del mismo y que la cuantía íntegra de la aportación de la Junta de Andalucía repercuta en el programa al que está destinado.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar desfavorablemente este asunto, con los votos en contra del Grupo Municipal Popular y los votos a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La no aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

(0/0) { **PUNTO N° 05.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González, para garantizar los medios de los Equipos de tratamiento familiar.**

→ Este punto se ha tratado junto al punto n° 4.

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES

Sesión ordinaria 1/14, de 20 de enero de 2014

Punto n° 5 del orden del día: Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González, para garantizar los medios de los Equipos de tratamiento familiar.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Antonia Morillas, a la Comisión de derechos sociales, para garantizar los medios de los Equipos de tratamiento familiar.

El Ayuntamiento de Málaga tiene suscrito un convenio de colaboración con la Junta de Andalucía para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores. Este programa consiste en la administración a las familias de un tratamiento

específico e integrador que permita la adquisición de pautas rehabilitadoras que compensen la situación de riesgo que pueda afectar directa o indirectamente al bienestar de los menores, con una doble finalidad:

a) Preservar los derechos y promover el desarrollo integral de los menores en su medio familiar, normalizando su situación.

b) Posibilitar el retorno del menor a su familia de origen, en aquellos casos en los que, tras la adopción de una medida de protección, se contemple la reunificación familiar como la alternativa prioritaria y más adecuada para el menor.

Los objetivos de este programa son el mitigar los factores de riesgo, para evitar la separación del menor de su familia; capacitar a la familia para dar una correcta atención a sus hijos evitando cualquier conducta negligente o maltratante, garantizando la seguridad y la integridad básica de los mismos; lograr que la familia funcione de manera autónoma y adecuada, y los hijos tengan una atención y cuidados acordes a sus necesidades y proporcionar a las familias las habilidades y/o recursos técnicos necesarios para superar la situación de crisis que dio lugar a la separación.

La aportación a este convenio por parte de la Junta de Andalucía se ha mantenido estable desde 2012, aportando 483.480 euros anuales. Esta aportación tiene como objetivo sufragar al equipo técnico responsable de la ejecución del programa, siendo responsabilidad del Ayuntamiento el aportar los recursos económicos complementarios necesarios para sufragar los gastos de contratación del equipo y de funcionamiento del mismo.

Según ha sabido el Grupo Municipal de Izquierda Unida el equipo de Gobierno Local ha informado a los trabajadores del servicio de su intención de reducir su aportación a los equipos de tratamiento familiar en 39.450 €, lo cual sin duda puede afectar al funcionamiento de este importante servicio.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

UNICO.- Instar al equipo de gobierno local a dar marcha atrás en su intención de recortar su aportación a los Equipos de Tratamiento Familiar.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar desfavorablemente este asunto, con los votos en contra del Grupo Municipal Popular y los votos a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La no aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO N° 06.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González, para que el Ayuntamiento de Málaga tome medidas contra la pobreza energética.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Zorrilla Díaz, que recuerda que se ha producido una subida de la tarifa del suministro eléctrico, causada por una subasta estafadora que permite el Gobierno Central. En los últimos diez años la tarifa ha subido en un 104%, consecuencia de la liberalización del suministro de energía eléctrica, que prometía una bajada de los precios. Muchos ministros pasan a trabajar para estas compañías eléctricas tras dejar su cargo, y esto es indecente. Esta subida se producen en un contexto social de grave crisis, unida a otras subidas. Lee los acuerdos.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Doña Morales, que recuerda que son temas que ya se han tratado en esta Comisión y no han podido ver resueltos, como el fondo social de Emasa, cuyos 144.000 se destinaron íntegramente al Distrito Palma-Palmilla. Se alertaron cuando vieron que la ciudadanía, al preguntar a los trabajadores de los servicios sociales sobre esta ayuda, no obtenían ninguna información ya que estos trabajadores no estaban informados. Esperan que en este año todos los trabajadores necesarios posean información sobre dicho fondo social. Ha ocurrido lo que se temían, que en las viviendas ocupadas por una o dos personas pagarán más. Hay casos extremos de personas mayores, y cada vez hay más. Apoya la iniciativa.

El Sr. Presidente toma la palabra, y explica que ya existe un fondo comunitario, y cuando se hace el estudio desde Servicios Sociales de estas familias se les ayuda con el pago de los suministros básicos. Cuando las carencias son permanentes y no coyunturales es la Comunidad Autónomas la que tiene que hacerse cargo de las deficiencias estructurales de estas familias. Se ha creado un fondo este año abierto a toda la ciudadanía, ya que el año pasado sólo estaba abierto a los ciudadanos del Distrito Palma-Palmilla. Las compañías eléctricas no pueden facilitar datos de impagos porque son datos personales. El Gobierno ha paralizado la pretensión de aumentar aún más el precio de la electricidad. Entiende que es mucho más justo el nuevo sistema de tarificación que se ha establecido en Emasa, que llevaban mucho tiempo pidiéndolo desde Derechos Sociales. Pide que se piense en las familias más desfavorecidas, a las que este nuevo sistema va a beneficiar. Vota en contra de la moción.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Zorrilla Díaz, que pide al Sr. Presidente que también piense en los ciudadanos y vote a favor del primer acuerdo. También piensan en los ciudadanos cuando piden a las compañías que publiquen los datos de los impagos, porque el suministro eléctrico es un derecho humano, y tienen el derecho de saber cuántos cortes de suministro se están produciendo, y cuando les piden que se adhieran a las iniciativas ciudadanas contra el "tarifazo eléctrico". Pide que piense más en las personas a la hora de votar estos acuerdos.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Doña Morales, que apunta que en la nota de prensa en la que se anunció el fondo social se dijo que era para toda la ciudadanía, y posteriormente se firmó un convenio en exclusividad con el Distrito Palma-Palmilla y pide a la responsable de dicho Distrito, presente en la Comisión, que aporte los datos exactos de la firma de este convenio. Desde su Grupo apuestan por un modelo más

justo, y por ello propusieron en 2009 una nueva tarificación del agua que fuese por persona, pero distinta a la que se ha aplicado. No está mal que la tarificación se haga por persona, problema es el primer bloque que establece.

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES

Sesión ordinaria 1/14, de 20 de enero de 2014

Punto nº 6 del orden del día: Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González, para que el Ayuntamiento de Málaga tome medidas contra la pobreza energética.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Antonia Morillas, a la Comisión de derechos sociales, para que el Ayuntamiento de Málaga tome medidas contra la pobreza energética.

Comienza 2014 y lo hace con una nueva subida del “recibo” de la luz, que en el primer trimestre de 2014 ha experimentado un incremento del 2,3% que viene a sumarse a las subidas anteriores, así como al IVA del 21% que se le aplica. El gobierno del PP, así como ya hicieron gobiernos anteriores, actúa como brazo ejecutor del lobby eléctrico, obviando que la energía es un bien básico para la vida y que en ningún caso, puede ser comercializado como si de un bien de lujo se tratara.

Según los datos de Eurostat, el precio de la luz se ha incrementado en un 104% en la última década en España, ocupando ésta el tercer puesto en el ranking de los países europeos con la luz más cara, solo detrás de Malta y de Chipre. Asimismo, los beneficios de las eléctricas, fruto del proceso de liberalización iniciado en 1.997, se han incrementado año a año. Solo en 2010 las compañías eléctricas en España incrementaron sus beneficios en un 10,11%, cuando la media europea estaba en el 5,13%. Tanto Iberdrola como Endesa forman parte de las cinco empresas eléctricas europeas con mayores beneficios netos (más de 2.000 millones cada una de ellas en el primer semestre de 2013) que se verán incrementados como consecuencia de la nueva tarifa eléctrica que se recaudará en el primer trimestre de 2014. Con la nueva subida, las compañías eléctricas prevén obtener en España más de 5.000 millones de beneficios en el primer trimestre del presente año.

Se vuelve a constatar que el proceso de privatización de la energía en España solo ha beneficiado al lobby eléctrico, amparado por los sucesivos gobiernos del PSOE y del PP. No es casualidad que destacados miembros de gobiernos del PSOE y del PP, como

Felipe González, Elena Salgado, José M^o Aznar o Ángel Acebes, estén retribuidos por formar parte de los Consejos de Administración de las mismas compañías eléctricas que se beneficiaron(y benefician) de la política energética que aquellos garantizaron desde sus cargos públicos en los parlamentos y consejos de ministros. Al mismo tiempo, son los ciudadanos y ciudadanas los que asumen el pago de la generación de la energía y la deuda generada en los últimos años, y ello, además, en un contexto social donde el desempleo, la precariedad y el empobrecimiento caracterizan las condiciones de vida de la mayoría social. El país de la UE donde hay unas mayores tasas de desempleo, es al mismo tiempo aquel donde sus ciudadanos pagan más por un bien básico, como es la luz, para mayor beneficio de las compañías eléctricas.

Según el INE, 3 millones de personas no tienen su vivienda con una temperatura saludable y cálida en los meses invernales. Asimismo, en 2012, 1,4 millones de viviendas sufrieron cortes de luz por impago, lo que supone el doble de los que se producían antes de la crisis-estafa. La Asociación de Ciencias Ambientales abunda en el tema en un informe presentado recientemente, en el que señala que uno de cada 10 hogares en España es víctima de la pobreza energética, relación que, previsiblemente se incrementará como consecuencia del "tarifazo" eléctrico. Buena prueba del malestar social que esta nueva subida está provocando es la iniciativa promovida por FACUA el pasado 30 de diciembre, con la que se convocó un "apagón" para poner de manifiesto los abusos de las compañías eléctricas y de los que desde los parlamentos defienden los intereses de estas.

A esta subida de la luz se une en Málaga la subida encubierta realizada por el consistorio con el cambio de modelo de tarificación de EMASA, que ha supuesto subidas de hasta un 70% en la factura del agua, siendo los mayores afectados los pensionistas y jubilados que viven solos. Según los últimos datos proporcionados por EMASA (correspondientes a 2012) los expedientes de corte de suministro por impago en nuestra ciudad fueron 40.778, de los que 6.811 terminaron en corte de suministro.

En la provincia de Málaga, 60.000 hogares sufren la pobreza energética, sin que las administraciones públicas estén dando una solución. La luz, el agua, la alimentación parecen haberse convertido en bienes de lujo para cada vez más sectores de población. Solo en 2013 la Cruz Roja atendió a más de 21.500 malagueños en el marco de su plan de lucha contra la exclusión social. La misma organización señalaba a finales de año que los más afectados por la subida de la luz serán los mayores de 65 años, de los cuales, un 33% no pueden encender la calefacción. Las ayudas económicas de los Servicios Sociales Comunitarios no alcanzan para paliar esta situación, del mismo modo que no alcanzan las ayudas que gestionan organizaciones como Cruz Roja o Cáritas, entre otras.

Aun así, el PP se ha negado en el Congreso de los Diputados a poner en marcha medidas que garanticen los suministros básicos energéticos a los sectores sociales en riesgo de exclusión y ha vuelto a aprobar una nueva subida de la luz, que generará mayores bolsas de pobreza energética. Desde IU consideramos que la energía es un bien esencial para la vida y que por tanto, ha de ser gestionado desde lo público. La energía es un bien estratégico que no puede estar supeditado al interés privado. Asimismo, venimos elaborando propuestas que permitan una reforma del sistema de fijación de precios, entre otras.

En el marco andaluz, la vicepresidencia que ostenta Diego Valderas, de manera participada con profesionales del sector, está elaborando una propuesta legislativa encaminada a garantizar los suministros mínimos vitales a los perceptores del salario social, esto es, 3.000 litros de agua al mes y 1.400 kilowatios al año.

Desde IU consideramos que el Ayuntamiento de Málaga no pueden ser ajenos a la realidad precaria que vive la ciudad, donde más de un 30% de su población vive en riesgo de exclusión social y tiene dificultades acuciantes para llegar a fin de mes y acometer los pagos de cuestiones tan básicas como la vivienda, la luz, el agua o la alimentación.

En este sentido, el grupo municipal de IU propuso entre las enmiendas al presupuesto de 2014 un fondo de cinco millones de euros con carácter extraordinario y urgente, complementario al programa de ayudas de emergencia, para las familias en situación de pobreza y exclusión social entre cuyos objetivos estaba el garantizar los elementos básicos para la vida como la luz y el agua. En este sentido también realizamos enmiendas a los presupuestos de 2014 para que la empresa municipal EMASA realizara una moratoria en los cortes por impago a personas en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria

En la misma línea, consideramos que el Ayuntamiento, debe de tener información acerca de los cortes de luz por impago que se producen en la ciudad, con objeto de poder actuar e intervenir para salvaguardar los derechos de sus vecinos y vecinas

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Instar al equipo de gobierno local a que cree un Fondo de Emergencia de carácter extraordinario y urgente gestionado por los servicios sociales y complementario a las ayudas de emergencia, que permita paliar los efectos de la pobreza energética en la ciudad y contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los más de malagueños que la sufren.*
- 2. Garantizar el agua como Derecho Humano básico para la vida realizando desde la empresa municipal de aguas EMASA una moratoria en los cortes por impago a personas en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria, así como suspender la nueva tarificación mientras se consensua un sistema más justo con los agentes sociales.*
- 3. El Ayuntamiento de Málaga exigirá a las Compañías eléctricas que operan en Málaga a facilitar la información acerca de los cortes de luz por impago en nuestra ciudad.*
- 4. El Ayuntamiento de Málaga apoya y se adhiere a las iniciativas ciudadanas que rechazan el "tarifazo" eléctrico y promueven una nueva política energética desde la consideración de la energía como un bien estratégico y fundamental para la vida, cuyo suministro básico ha de ser garantizado."*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar desfavorablemente este asunto, con los votos en contra del Grupo Municipal Popular y los votos a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La no aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO N° 07.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González, para garantizar la transparencia y la concurrencia en las subvenciones del Ayuntamiento de Málaga.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Zorrilla Díaz, que explica que esta iniciativa surge tras el análisis de la convocatoria de subvenciones de años anteriores. Les preocupa la tendencia del Equipo de Gobierno a utilizar las subvenciones otorgadas por procedimiento extraordinario, que es legal pero debe ser excepcional, y que viendo los datos de los años anteriores se observa una tendencia creciente. Al convertir en norma estas ayudas excepcionales se defrauda el espíritu de la ley. Creen que en algunos casos la excepcionalidad que justifica este procedimiento es más que cuestionable. Lee el acuerdo.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Doña Morales, que apunta que las cantidades concedidas por el procedimiento ordinario oscilan entre los 500 y los 12.000 euros y las que se otorgan por procedimiento directo lo hacen entre los 20.000 y los 300.000 euros, a veces más. Apoyan esta moción. Ya se realizó una solicitud de información en base a este tema y a noticias en la prensa, en la que se preguntaba cuántos convenios se habían suscrito en los últimos años y les remitieron a la web, pero en ésta no se puede ver cuántas de las entidades que disfrutaban de esos convenios gozaban también de algún tipo de subvención por la vía ordinaria. Esta información serviría para entender mejor estas diferencias de criterios e importes.

El Sr. Presidente toma la palabra, que explica que la Ley General de Subvenciones establece en su artículo 22 dos modelos a la hora de aplicar la subvenciones: la ordinaria, en concurrencia competitiva y cuyos importes se han mantenido a pesar de la situación, y los convenios nominativos, a los que se puede acceder sin problema, y que se conceden para respetar la libertad de las entidades y ayudar al funcionamiento de las federaciones. Creen que estos convenios son fundamentales. Hay convenios que surgen a instancia del propio Ayuntamiento, para colaborar en programas de interés general, y se van a seguir manteniendo porque da eficacia y resultado a medio y largo plazo. Prefieren dar libertad al tercer sector y dar continuidad a sus proyectos. No van a entrar en este tema ni recortar estas ayudas. Votan en contra. Se publican en la web y se informa de forma transparente de todas estas ayudas y también de las extraordinarias.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Zorrilla Díaz, que indica al Sr. Presidente que ha respondido a algo diferente de lo que se le ha propuesto. El objeto de la moción es concreto, y está de acuerdo en que a veces a que recurrir a la vía extraordinaria, pero no tantos proyectos como se subvencionan de esta manera. Las federaciones de vecinos a las que aludía el Sr. Presidente son cuatro, por lo que no queda justificado el importe total de ayudas extraordinarias. Cuando no se garantiza la concurrencia competitiva lo que se favorece es la arbitrariedad y el clientelismo, el favorecer a las entidades que puedan ser manejables y castigar a las que no lo son.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Doña Morales, que viendo las declaraciones del Sr. Presidente relativas a que no van a cambiar esta tendencia, no tiene más que añadir.

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES

Sesión ordinaria 1/14, de 20 de enero de 2014

Punto nº 7 del orden del día: Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González, para garantizar la transparencia y la concurrencia en las subvenciones del Ayuntamiento de Málaga.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Antonia Morillas, a la Comisión de derechos sociales, para garantizar la transparencia y la concurrencia en las subvenciones del Ayuntamiento de Málaga.

El análisis de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Málaga durante 2013 recoge un dato realmente preocupante, como es el el aumento de las subvenciones que se realizan sin convocar ningún tipo de concurso público.

Durante el año 2013 se repartieron más de seis millones de euros por la vía directa del convenio, lo que supone un 34% más que en 2012, en el que el reparto de subvenciones por esta vía fue de 4,2 millones de euros.

Este hecho no parece ser algo excepcional, sino una tendencia del equipo de Gobierno del Partido Popular, ya que vemos como año a año crecen el tipo de subvenciones otorgadas por la vía directa: En 2011 se firmaron 70 convenios, en 2012 90 y en 2013 se superaron ya el centenar de convenios.

Hemos de recordar, que tanto la Ley General de Subvenciones como el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento este procedimiento, si bien es legal, es un procedimiento "extraordinario" que debe limitarse a casos que cumplan estas características, ya que el procedimiento para la concesión de subvenciones debe tramitarse de manera ordinaria en régimen de concurrencia competitiva, de manera que puedan todos los colectivos que lo deseen,

El otorgar subvenciones sin concurso público es una cuestión que debe realizarse sólo excepcionalmente cuando se "acrediten razones de interés público, social económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública". Analizando uno a uno el centenar de convenios que este ayuntamiento a firmado comprobamos que en multitud de ocasiones esta "excepcionalidad" es, cuanto menos, altamente discutible.

Desde el grupo Municipal de Izquierda Unida vemos con preocupación cómo esta tendencia se afianza en los últimos años y consideramos que debe ser corregida

Por los motivos expuestos, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno local a garantizar la transparencia y la concurrencia en las subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Málaga, abandonando durante 2014 la tendencia de los últimos años de aumentar las subvenciones otorgadas por vía directa"

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar desfavorablemente este asunto, con los votos en contra del Grupo Municipal Popular y los votos a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La no aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 08.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González, en defensa de la autonomía andaluza y contra el recurso de inconstitucionalidad del Gobierno a la Ley andaluza para garantizar la función social de la vivienda.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Zorrilla Díaz, que expone que el Consejo de Ministros formalizó el 18 de diciembre un nuevo recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de la Función Social de la Vivienda, al igual que hizo anteriormente contra el Decreto. La vivienda es un Derecho Humano y un Derecho Constitucional, y debe ser protegido en una situación como la actual, causada por la estafa a las familias. Esta Ley ni siquiera arrebató la propiedad de las viviendas a los bancos, sino que simplemente otorgaba el uso durante un periodo de tiempo limitado a las familias. Esta actuación del Gobierno tiende a proteger los intereses de las Entidades Bancarias en lugar de los de los ciudadanos y lo hace de forma discriminatoria, ya que otras Comunidades han creado normativas similares que no han sido recurridos por éste. El Tribunal Constitucional ha suspendido cautelarmente esta Ley. Confían en que finalmente respalde estas medidas, pero mientras tanto se quedan sin protección muchas familias que van a ser desahuciadas. Lee los acuerdos.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Doña Morales, que apoya la iniciativa. Lamenta la crueldad del Partido Popular al presentar este recurso y permitir que se paralice, porque hay muchas personas que se quedan en la estacada. Se está penalizando a todas estas personas que ya de por sí están pasando por una situación terrible. Es curioso el doble rasero del Gobierno a la hora de presentar un recurso contra el Gobierno de Andalucía y contra otros no.

El Sr. Presidente toma la palabra, que se remite al debate que hubo en junio en el Pleno y la moción que se presentó en contra de esta Ley. No cree que la solución sea la expropiación, ya que el derecho a la vivienda se consigue dándole viviendas a la gente. Si hay 32 afectados el presupuesto da hasta para comprar estas viviendas a los bancos y dárselas a las familias si fuese necesario. Que la tutela que ejerza la Junta de Andalucía sea esa. Mientras haya una empresa que construya en la playa o venda suelo público y no se sepa qué viviendas están desocupadas no hay solución. Entiende que Izquierda Unida defienda este derecho. Cree que esta ley no es la solución al problema. Votan en contra.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Zorrilla Díaz que recuerda que todos los meses se producen expropiaciones en Málaga por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo o de la Comisión para obras públicas. Agradece que esté de acuerdo en comprar esas viviendas a los bancos para dárselas a las familias, ya que es algo que propuso Izquierda Unida en el Congreso de los Diputados y la mayoría del Partido Popular votó en contra. Lamenta que el Sr. Presidente ponga por delante, en contra de sus propias palabras, la defensa de los postulados de su partido en lugar de los derechos de los ciudadanos.

**DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO
DE DERECHOS SOCIALES**

Sesión ordinaria 1/14, de 20 de enero de 2014

Punto nº 8 del orden del día: Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González, en defensa de la autonomía andaluza y contra el recurso de inconstitucionalidad del Gobierno a la Ley andaluza para garantizar la función social de la vivienda.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. M^a Antonia Morillas González.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Antonia Morillas, a la Comisión de derechos sociales, en defensa de la autonomía andaluza y contra el recurso de inconstitucionalidad del Gobierno al Decreto andaluz para garantizar la función social de la vivienda.

El Consejo de Ministros formalizó el pasado 18 diciembre un recurso de inconstitucionalidad contra Ley andaluza de la Función Social de la Vivienda. Una ley que consagra la vivienda como derecho protegido, combatiendo su concepto como mera mercancía, suponiendo un giro radical en la forma de concebir la vivienda: de la vivienda como mercancía, a la vivienda como derecho, dando una respuesta contundente a una situación de evidente emergencia social, económica y habitacional en un ejercicio de defensa del interés general frente a los intereses particulares de la banca y las grandes empresas y apuntando directamente a los culpables de la crisis en beneficio de sus víctimas.

Esta ley tiene un potente anclaje jurídico en la Declaración Universal de los DDHH, en la Constitución Española, en el Estatuto de Autonomía, en la Sentencia del Tribunal de Luxemburgo, etc ya que hemos de recordar que el Artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del que es firmante España, que establecen que toda persona tiene derecho a una vivienda; el Artículo 47 de la Constitución Española, que establece que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, un derecho que ahora mismo es papel mojado. el Artículo 33 de la Constitución, también, que establece la “función social” del derecho de propiedad; el Artículo 40 de la Constitución, que establece que los poderes públicos promoverán “una distribución de la renta más equitativa”; el Artículo 128 de la Constitución, que señala que “toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general”; el Artículo 25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Sentencia del Tribunal de Luxemburgo, que ha

evidenciado que en España se ha violado el derecho a la vivienda y el derecho a la tutela judicial efectiva durante 20 años.

Con esta ley, la Consejería de Fomento y Viviendas de la Junta de Andalucía ha dado respuestas a la vulneración sistemática del derecho humano a la vivienda que está teniendo lugar en Andalucía, vulneración denunciada incluso por la ONU.

Aunque es más que evidente que el recurso será finalmente rechazado por su fuerte anclaje jurídico las consecuencias de presentarlo ya están perjudicando a las familias andaluzas, ya que el recurso supone la "suspensión cautelar" de varios artículos de la Ley, por lo que tendrán que paralizarse 39 expropiaciones actualmente en trámite (varias de ellas en Málaga) que evitarían el desahucio de 39 familias en grave riesgo de exclusión social.

Este hecho genera una gran desprotección sobre todas las familias en proceso de desahucio que justifica el levantamiento urgente de la suspensión cautelar hasta que haya sentencia firme.

Por último hay que destacar la clara asimetría que supone la presentación de este recurso a la Ley Andaluza, ya que varios de los artículos recurridos por el Gobierno también existen en otras leyes autonómicas, como la catalana, que no han sido recurridas. Por ejemplo el gobierno recurre el artículo que sanciona las viviendas vacías propiedad de la banca- argumentando que "en nuestro ordenamiento no puede establecerse una responsabilidad penal o administrativa sancionadora al margen del principio de culpabilidad"- cuando ese artículo existe y se aplica en Cataluña sin que el Gobierno ponga ningún impedimento.

Por los motivos expuestos, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Manifestar el rechazo de la Corporación al acuerdo del Consejo de Ministros aprobado un Acuerdo, el pasado día 13 de diciembre de 2013, por el que se inician los trámites para presentar un recurso de inconstitucionalidad a la Ley de la función social de la vivienda de Andalucía, y pedir la retirada del mismo al ser plenamente constitucional, en virtud del artículo 33 de la Constitución española.

2.- Manifestar el apoyo de la corporación a la petición de la Consejería al Tribunal Constitucional de retirada de la suspensión cautelar de la Ley por la desprotección que supone a las familias andaluzas y malagueñas que se han acogido a ella."

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar desfavorablemente este asunto, con los votos en contra del Grupo Municipal Popular y los votos a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La no aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO N° 09.- Pregunta que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales, en relación al reparto de alimentos en Málaga.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Doña Morales, que comenta que es un tema que ya se ha tratado anteriormente. Se dijo que se pondría en marcha la Mesa por la Alimentación de Málaga para intentar organizar mejor el reparto de alimentos y solucionar el problema de los productos frescos. Por ello formulan esta pregunta.

El Sr. Presidente toma la palabra y explica que esta Mesa se constituyó en octubre. Se celebró una segunda reunión en diciembre. Lo que más se ha tratado son los criterios de reparto y el decreto de la Junta de Andalucía. Están presentes miembros de la Junta de Andalucía, Diputación Provincial, Subdelegación del Gobierno y Ayuntamiento de Málaga, junto a Bancosol, Cruz Roja y Cáritas. Aún no se ha llegado un acuerdo sobre el reparto de productos frescos, ya que la mayoría de asociaciones no están preparadas para ello. El Ayuntamiento no tiene competencias sobre el reparto de alimentos, ya que son programas del Estado y de la Comunidad Autónoma, por lo que no pueden intervenir en este sentido, aunque puedan dar su opinión en esta Mesa. Se está asesorando sobre la realidad de la ciudad y ayudando a que se mejoren los programas. Le consta que se están reestudiando los programas y los criterios. No tienen un inventario de entidades ya que son Bancosol y Cruz Roja quienes se encargan de seleccionar entidades y repartir los alimentos. Les gustaría que dicho inventario fuera público para que cualquier ciudadano disponga de esa información.

PUNTO N° 10.- Información de las Delegaciones de Áreas de Gobierno.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Pineda Vargas, que informa de la próxima celebración de una jornada sobre Sexismo y Publicidad.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Sarabia García, que informa sobre el incremento de asociaciones declaradas como Entidades de Utilidad Pública Municipal. Asimismo informa sobre la celebración del Carnaval del Mayor con diversos actos durante el mes de febrero. Se proporcionará toda la información al respecto a través de la web.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No hay asuntos que tratar en este punto.

V.- RUEGOS.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Doña Morales que comenta, con respecto a la iniciativa aprobada a instancia del Grupo Socialista sobre convenio entre el Colegio Abogados con la entidad Asomer, que dicha entidad aún no tiene ninguna información al respecto. Ofrece todos los contactos de la entidad que posee para resolver este asunto a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 13:10 horas.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION

LA SECRETARIA DE LA COMISION

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes



Fdo.: M^a Ángeles Macías Aguado



